

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 669, DE 08.04.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

---

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **COMUNICACIONES BULNES LIMITADA**, R.U.T. N° 78.005.480-8, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Quillón**, Región del Biobío, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 90,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cayumanqui N° 543, comuna de Quillón, Región de Ñuble, coordenadas geográficas 36° 44' 19" Latitud Sur, 72° 28' 06" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Dipolos en V; 3,2 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25,5 m

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,33 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,04	0,94	0,84	1,10	1,48	1,80	2,06	2,16	1,78
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,41	1,14	0,88	0,89	0,99	1,19	1,48	1,73	1,83

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

